

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Señor Juez le informo que se recibió memorial en forma virtual, solicitando oficiar a la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA con el fin de que haga efectiva la liquidación de las cesantías que se encuentran en dicha entidad, por motivo de retiro, a nombre de la señora CLAUDIA BLANDÓN GUTIÉRREZ, dentro de la demanda de alimentos a favor de la menor STEPHANNIE JIMÉNEZ. RAD: -2018-00251.

Manizales, 17 de noviembre de 2020

LESLIE VIVIAN CARDONA GOMEZ

Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS**

(R)

Manizales, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Vista la constancia de secretaria, se ordena oficiar, a la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA"; en los términos solicitados en dicho memorial.

NOTIFÍQUESE



PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. ____ de NOV. ____ de 2020

**LESLIE VIVIAN CARDONA GÓMEZ
SECRETARIA**

aleg